

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 2 de agosto de 2023  
DEIA-DEEIA-AC-0170-0208-2023

Señor  
**CRISTIAN ADOLFO CUELLAR NÚÑEZ**  
Representante Legal  
**DESARROLLO EL ESPINO, S.A.**  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De:	DEIA-DEEIA-AC-0170-0208-2023
Fecha:	12/08/2023 Hora 2:40pm
Notificador:	Sayuri Alvarado
Retirado por:	José Antonio Gutiérrez, Ibaguera

Señor Cuellar:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**SENDEROS DEL ESPINO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. De acuerdo a la solicitud, la modificación consiste en la reducción del área de la finca **21966** por la segregación realizada para la venta de lote comercial, siendo el área del lote inicial: 4 ha + 6,900.00 m<sup>2</sup>, **área total a segregar: 606.79 m<sup>2</sup>**, resto libre de la finca: 4 ha 6,293.21 m<sup>2</sup>. El área de la finca 20977 se mantiene de 5 ha 500 m<sup>2</sup>, haciendo una superficie total entre las dos fincas de 9 ha 6,793.21 m<sup>2</sup>, el cual se utilizará la totalidad de las fincas para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, en el certificado de propiedad presentado de la finca 21966, se indica un área inicial de 4 ha 6900 m<sup>2</sup> y una superficie actual o resto libre de **4 ha 2095 m<sup>2</sup> 71 dm<sup>2</sup>**.

En los planos adjuntos a esta modificación, se presentan dos (2) áreas a segregar de la Finca 21966: una con un área de 4,197.50 m<sup>2</sup> y la otra con un área de 606.79 m<sup>2</sup>. Las coordenadas presentadas a segregar corresponden al plano del lote a segregar de 4,197.50 m<sup>2</sup>. Dichas coordenadas del área a segregar fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental mediante MEMORANDO-DIAM-1321-2023, donde se indica que las coordenadas UTM para la modificación propuesta, no tienen secuencia lógica para generar un área y las primeras 6 coordenadas salen del polígono del proyecto. Por lo antes señalado, se solicita:

- a. Aclarar el área total del proyecto aprobado, según la superficie actual o resto libre de la finca 21966 indicada en el Certificado de Propiedad presentado.
- b. Presentar coordenadas UTM en secuencia lógica del lote a segregar e indicar el área.

Alcaldía, Calle Brobara, Edificio 304  
República de Panamá  
Tel.: 507 5000365

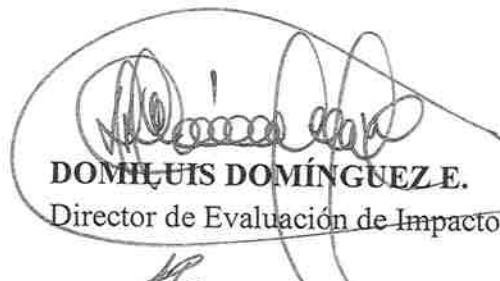
[www.mma.gob.pa](http://www.mma.gob.pa)  
Página 1 de 2  
REVISADO

- c. Presentar plano general del polígono del proyecto aprobado, donde se visualice de manera clara la ubicación del lote propuesto a segregar.
2. En el Certificado de Propiedad de la Finca 21966, adjunto a la solicitud de modificación, existen gravámenes y otros derechos reales vigentes, a favor de Global Bank Corporation con limitaciones de dominio del inmueble, en el que “...declara la parte deudora que se compromete durante toda la vigencia de este contrato a no demoler, modificar o adicionar las mejoras existentes, efectuar ninguna nueva construcción, arrendar, vender, ni segregar, ni en ninguna otra forma enajenar o gravar en todo o en parte el bien hipotecado...”. Por lo antes señalado, se solicita:
- a. Presentar nota de **no objeción** por parte de Global Bank Corporation, para segregación de lote sobre la Finca 21966.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

  
**DOMÍ LUIS DOMÍNGUEZ.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
  
DDE/ACP/aa



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

Panamá 04 de agosto de 2023.

Ingeniero

**DOMILUIS DOMINGUEZ**

Director De Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Ministerio de Ambiente

En Su Despacho.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Yo, **Cristian Adolfo Cuellar Núñez**, con número de cédula N-8-828-2214, como Representante legal del Proyecto denominado “**SENDEROS DEL ESPINO**”, aprobado mediante Resolución No. DEIA-IA-057-2020, del 08 de septiembre de 2020, cuyo Promotor es Desarrollo El Espino S.A., me notifico por escrito de la Nota N° DEIA-DEEIA-AC-0170-0208-2023, de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, y a la vez autorizo al Ingeniero **Jose Antonio Gonzalez Vergara**, con idoneidad **IRC-009-2019, act ARC-009-2022**, localizable en el teléfono 62159876, correo electrónico [jagonzalv@hotmail.com](mailto:jagonzalv@hotmail.com), cédula 8-434-991, a que en mi representación retire dicha nota.

Agradeciendo su colaboración al respecto.

Atentamente,

**Señor. Cristian Adolfo Cuellar Núñez**  
Representante Legal  
Desarrollo El Espino S.A.

La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-003.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Cristian Adolfo  
Cuellar Nuñez



8-828-2214

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-1989  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+  
EXPEDIDA: 01-SEP-2022 EXPIRA: 01-SEP-2037



**TE** TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CECULACIÓN



8-828-2214



D3D0BN1027